



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 058 -2023-A-MDP/T.

Pocollay, 26 ABR. 2023

VISTOS:

El Informe N° 298-2023-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y el Informe N° 218-2023-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, de acuerdo al ítem 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, las Transferencias de Partidas, los cuales se implementan a través de traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos"

Que, el numeral 28.2 del artículo 28° de la Directiva 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que; en las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía.

Que, según Resolución Ministerial N° 173-2023-TR, se aprueba una transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay, con el fin de ejecutar la actividad de intervención inmediata: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Av. Jorge Basadre y Forero hasta óvalo Pocollay prolongación Av. Jorge Basadre G. en el Centro Poblado de Pocollay, Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Pocollay, la cantidad de S/ 155,942.00, en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, genérica del gasto 2.3 Bienes y Servicios, conforme al detalle descrito en el Anexo de la referida Resolución Ministerial.

Que, mediante Informe N° 298-2023-GPPDO/MDP-T, de fecha 25 de abril del 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, señala que según Resolución Ministerial N° 173-2023-TR se aprueba una transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay, con el fin de ejecutar la actividad de intervención inmediata: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Av. Jorge Basadre y Forero hasta óvalo Pocollay prolongación Av. Jorge Basadre G. en el Centro Poblado de Pocollay, Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", con un total de recurso transferidos por S/ 155,942.00 (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos con 00/100 soles) por la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, presentando un desagrado por categoría del gasto; y que, para el registro en el presupuesto institucional de los recursos transferidos, el Titular del Pliego debe emitir la resolución de alcaldía que aprueba la incorporación de dichos recursos, vía Transferencia Financiera, en el marco presupuestal de la entidad.

Que, mediante Informe N° 218-2023-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 26 de abril del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en aprobar la desagregación presupuestal de la Transferencia Financiera aprobada mediante Resolución Ministerial N° 173-2023-TR a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por el monto de S/ 155,942.00 (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias; por lo que, se recomienda la validez y trámite correspondiente para su acto resolutorio.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, y de conformidad al ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente aprobar la desagregación presupuestal de la Transferencia Financiera aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 173-2023-TR, a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por el monto de S/ 155,942.00 (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias.

Por lo que, de conformidad a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Resolución Ministerial N° 173-2023-TR; y, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y Gerencia de Asesoría Jurídica;





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 058-2023-A-MDP/T.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación presupuestal de la Transferencia Financiera aprobada mediante la Resolución Ministerial Nº 173-2023-TR, a favor de la Municipalidad Distrital de Pocolay, por el monto de S/ 155,942.00 (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo con el detalle siguiente:

INGRESOS	: EN SOLES
PLIEGO PRESUPUESTAL	: 008 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY (301785)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE INGRESOS	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
IMPORTE	: S/ 155,942.00
TOTAL INGRESOS	: S/ 155,942.00
EGRESOS	: EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO PRESUPUESTAL	: 008 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY (301785)
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 "BIENES Y SERVICIOS"
IMPORTE	: S/ 155,942.00
PLIEGO, TOTAL EGRESOS	: S/ 155,942.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, remitir copia de la presente Resolución al organismo conforme el numeral 29.1 del artículo 29º de la Directiva Nº 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; asimismo, notificar a las áreas correspondientes y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

C.c Archivo
GM
GPPDO
GAF
GAJ
EFTIC